



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001-31-05-003-2016-00026-03
Demandante: Eugenio Escobar Marín
Demandado: Colpensiones y otro

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia dictada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira el 18 de noviembre de 2020.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada